

8

FINALIDAD Y GRATUIDAD

8.1. La participación en el “Concurso de Escaparates Huelva Ciudad Orgullosa” es gratuita y su finalidad es sensibilizar sobre el “Día del Orgullo LGTBIQ+”, como se expone en los compromisos adquiridos en el convenio firmado por este Ayuntamiento de fecha 29 de octubre de 2020 con la coordinadora de la Red de Municipios Orgullosos de Andalucía.

9

PROTECCIÓN DE DATOS

9.1. Los datos personales aportados por los participantes en el Concurso, así como los relativos a su imagen, y todos aquellos que puedan derivarse de su intervención en el referido Concurso, serán tratados para gestionar su participación en el Concurso, seleccionar al/a ganador/a y contactar con el/a mismo/a para la entrega del premio, así como la comunicación, a través de Instagram y en los términos expuestos en la cláusula de derechos de propiedad intelectual y las diferentes redes sociales, de los datos personales relativos al nombre y apellidos de los participantes y/o ganador/a y, en su caso, de la imagen, fotos con los que hayan podido participar en el Concurso.

9.2. La base que legitima el tratamiento de sus datos es su consentimiento otorgado a través del envío de los contenidos para su participación en el “Concurso de Escaparates Huelva Ciudad Orgullosa”.

10

ACEPTACIÓN DE BASES

10.1.- El mero hecho de participar en el “Concurso de Escaparates Huelva Ciudad Orgullosa” supone la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases y del criterio de la organización en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del Concurso. Las presentes Bases aparecerán recogidas y disponibles al público en la página web del Ayuntamiento de Huelva y de Federación Onubense de Empresarios.



Comisión
LGTBIQ+



II CONCURSO

ESCAPARATES
HUELVA CIUDAD
ORGULLOSA

Actividad en el marco del DÍA DEL
ORGULLO LGTBI 2023 de Huelva





Al objeto de dar mayor realce a la celebración del Día del Orgullo LGTBI en nuestra ciudad y fomentar a engalanar y decorar los establecimientos comerciales, lanzamos el Concurso de Escaparates Huelva Ciudad Orgullosa, con arreglo a las siguientes bases:

1

OBJETO DEL CONCURSO

1.1. El Ayuntamiento de Huelva, en el contexto del convenio suscrito para la adhesión a la Red de Municipios Orgullosos de fecha 29 de octubre de 2020, convoca en colaboración con la Comisión LGTBIQ+ y Huelva Comercio, miembro de la Federación Onubense de Empresarios un "Concurso de Escaparates Huelva Ciudad Orgullosa" para dar la oportunidad de que el comercio onubense muestre su apoyo a la diversidad afectiva sexual y de género, y contribuir a engalanar la ciudad con motivo del Día del Orgullo LGTBIQ+: 28 de junio.

2

PARTICIPANTES

2.1. Podrán participar en el "Concurso de Escaparates Huelva Ciudad Orgullosa" todas aquellas empresas, tanto personas físicas como jurídicas, del sector del comercio que estén ubicadas en Huelva capital y cuenten con un escaparate al exterior de la vía pública.

INSCRIPCIÓN

3.1.- La inscripción se formalizará en los impresos que al efecto se facilitarán en la Concejalía de Políticas Sociales e Igualdad, ubicada en Paseo Independencia 47, y podrán recogerse en horario de 9 a 14 horas. El mismo documento estará disponible en la página web del Ayuntamiento de Huelva. www.huelva.es. Para cualquier consulta contactar a través del teléfono: 959 21 02 62.

El plazo de inscripción será desde las 9 horas del día 22 de junio hasta las 14 horas del día 27 de junio.

Las inscripciones se entregaran vía correo electrónico a: cooperacion.social@huelva.es y se realizará acuse de recibo al correo de origen. En el asunto del correo se indicará: "Concurso de Escaparates Huelva Ciudad orgullosa" y los datos que se solicitarán son: nombre del comercio, dirección exacta del escaparate, teléfono y nombre de la persona de contacto para el Concurso. Además se podrán entregar presencialmente en la Concejalía de Políticas Sociales e Igualdad en horario de 9 a 14 horas.

4

DESARROLLO DEL CONCURSO Y JURADO.

4.1.- Los escaparates han de estar decorados desde el 28 de junio al 8 de julio de 2023 con banderas, eslóganes, fotografías, carteles, artículos en venta del propio establecimiento y cualquier otro que estime oportuno, de manera que su decoración sea artística, creativa, original y sensibilice sobre la importancia de una sociedad diversa y respetuosa con las diversidades de género.

4.2. La organización contactará con la empresa, para realizar una fotografía del escaparate y la subirá a las redes sociales con los hashtags #comisionlgtbiplus, #huelvaorgullosa y #escaparateorgullosa, con el objetivo de darle visibilidad.

4.3.- El jurado, Del 28 de junio al 8 de julio de 2023, visitará los escaparates para poder evaluar y seleccionar a los escaparates ganadores.

4.4. El jurado estará compuesto por dos personas de la Concejalía de Políticas Sociales e Igualdad, dos personas en representación de la Comisión LGTBIQ+, y dos miembros de la Federación Onubense de Empresarios. El fallo del jurado se hará público antes del 21 de julio de 2023.

4.4. Criterios de valoración: se seleccionará un escaparate ganador atendiendo a estos criterios de valoración: calidad artística, creatividad, originalidad y capacidad de sensibilizar sobre la importancia de una sociedad diversa y respetuosa con las diversidades de género.

Se pretende con este concurso contribuir a la celebración del Día del Orgullo LGTBIQ+, que conmemora en todo el mundo los hechos acaecidos en la noche del 28 de junio de 1969 en el barrio neoyorquino de Greenwich, y se esta forma reafirmar el sentimiento de orgullo sobre las identidadesy orientaciones sexuales y de género para visibilizar su presencia en la sociedad.

5

PREMIOS

5.1- Premio: Se establece un único premio de 800 euros y el distintivo "Comercio Orgullosa"

5.2. Todos los comercios participantes obtendrán el distintivo "Comercio Orgullosa"

El premio estará sujeto a las retenciones legales que procedan.



6

ÁMBITO TEMPORAL DEL CONCURSO

6.1. Los escaparates deberán mantenerse decorados como mínimo desde el 28 de junio al 8 de julio de 2023.

7

COMUNICACIÓN A LOS GANADORES

7.1. El escaparate premiado se dará a conocer al comerciante ganador a través del correo electrónico y/o teléfono facilitado.

7.2. Si a juicio del jurado, ninguno de los escaparates tienen la calidad suficiente podrá declarar el premio desierto.

Si alguno de los datos proporcionados por los participantes no fueran correctos o estos no pudieran ser localizados a través de cualquiera de los datos que hubiera proporcionado, el premio se asignará al siguiente escaparate mejor valorado.

7.3.- Hecha la comunicación indicada en el apartado anterior, el/la ganador/a del premio deberá aceptarlo dentro de los siete (7) días siguientes y comunicar mediante un mensaje de correo electrónico a cooperacion.social@huelva.es los datos necesarios para que le sea entregado el premio: nombre, apellidos, DNI, teléfono, dirección postal y e-mail, entre otros. En el caso de que en los siete (7) días siguientes a la comunicación realizada por la organización, el/a ganador/a no hubiera aceptado el premio y/o proporcionado los datos indicados, el premio quedará vacante.

7.4. El envío de estos datos implica la aceptación de la política de protección de datos e imagen recogida en estas bases legales.

7.5. El/a ganador/a podrá renunciar al premio.

